



ACLARACIÓN AL SISTEMA DE FINALIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS POR MOTIVOS EXTRAORDINARIOS O EXCEPCIONALES

Al objeto de clarificar la aplicación de las normas, por las nuevas medidas para la actividad deportiva en nuestra Región, este Comité de Competición y Disciplina, establece lo siguiente:

Por aplicación del Protocolo de actuación para la actividad deportiva en la Región de Murcia con motivo de la pandemia COVID-19 y ante la situación sanitaria de riesgo de transmisión extrema, la DIRECCION GENERAL DE DEPORTES ha determinado la siguientes MEDIDAS partir del día 9 de enero de 2021:

- 1.- **Suspender toda la competición federada y no federada** de ámbito autonómico de <u>todas</u> las categorías de <u>todos</u> los deportes hasta nueva orden.
- 2.- Unidamente se permiten los entrenamientos, en nuestro caso, al aire libre de un máximo de veinticinco personas.

Por lo que, en primer lugar, <u>deben aplazarse todos los campeonatos comarcales</u> y no comarcales que están celebrándose al día de la fecha.

Este aplazamiento tendrá lugar durante un tiempo prudencial, en principio, hasta el inicio recomendado de los comarcales de la 2ª ronda o bien hasta la fecha que se comunique o se acuerde en el caso de modificar el calendario deportivo de esta temporada.

En segundo lugar, queda suspendido el inicio de todas las demás campeonatos.

ANTECEDENTES

Cuando se producen situaciones excepcionales normalmente **no hay previstas una solución rápida**, por lo que hay que ponerse a trabajar para solucionarla a la mayor brevedad, con ello contamos también con todas las personas que hacen sugerencias o incluso críticas constructivas para intentar mejorar o aportar ideas para solucionar el problema que se plantea, como es esta situación de la pandemia, que no permite desarrollar todas las competiciones como nos gustaría a todos.

Hay otros que convierte sus críticas en un afán de desprestigiar o menoscabar de forma sistemática cualquier medida o acuerdo que se proponga, pero sin aportar ninguna sugerencia al respecto para solucionar el problema en cuestión.

Podemos permitir las criticas, no todos pensamos igual, pero las insinuaciones veladas que algunos suelen o siguen haciendo, mandando mensajes subliminares para desprestigiar o dar a entender algún tipo de actividad irregular no puede ser permitida. Aquí estamos todos con el mismo fin, los palomos deportivos, y quien tenga alguna idea o sugerencia mejor que la exponga por los cauces normales, ya que nuestro fin es el mismo.

La mayoría, mejor dichos todos los directivos, delegados y miembros de los comités, lo hacen de forma altruista, ninguno vive de su puesto en la Federación o de los palomos, desarrollando desinteresadamente sus funciones sin ningún tipo de retribución, trabajando para todos, por lo que no se merecen las insinuaciones de personas, que algunas de ellas si viven de esto, que dan a entender una gestión oculta, arbitraria o deshonesta. Todos se merecen un respeto, trátalos como a ti te gustaría que te trataran.

Ahora, con la situación que nos encontramos, son tiempos difíciles, también para el deporte, para la colombicultura y si queremos o si se puede continuar la competición, debemos regular aspectos hasta ahora inéditos, buscar formulas que nos permitan continuar, que desde el principio serán iguales para todos y lo hacemos desde el sentido común y el interés general, si alguien cree que hay otra manera de solucionar, las interrupciones, confinamientos y restricciones de todo tipo, como las que estamos sufriendo, antes de criticarlo que proponga tambien como lo solucionaría y diga claramente su propuesta.

Por tanto, dentro de nuestro compromiso y por tanto obligación, vamos a intentar regular o aclarar las normas de adaptación aprobadas, que establece diversas instrucciones y procedimiento a efectuar para la entrega de premios y tarjetas clasificatorias en el caso de que por motivos extraordinarios no pueda finalizarse el campeonato.

Está claro que la terminación de los campeonatos antes de celebrarse todas las sueltas, siempre será por motivos extradeportivos o **por superar la fecha limite** que se establece en las normas o las fechas recomendadas para

poder celebrar la temporada.

También recoge estas normas, diversas recomendaciones y obligaciones que se deben cumplir o atender, para el buen desarrollo de los comarcales.

Una de estas recomendaciones es que los comarcales de 1ª ronda estén terminados antes del 14 de enero, para facilitar que todos los participantes, palomos o incluso los árbitros, puedan concurrir y participar en los comarcales de 2ª ronda.

De esta forma, los comarcales de la 2ª ronda podrán comenzar a partir del día 15 de enero y terminar antes del 14 de febrero, como está establecido obligatoriamente o se darán por finalizados.

Sabemos que esta fecha máxima se ha fijado teniendo en cuenta que este año, se ha programado la celebración simultánea de 2 temporadas, la 2020 y la 2021, marcándose como máximo la terminación de todos los comarcales de la temporada 2021 antes del día 14 de febrero, para facilitar el buen desarrollo y la participación en los Intercomarcales de la temporada 2020.

Sería improbable celebrar al mismo tiempo, durante el mes de febrero, los Intercomarcales y más de 50 comarcales, muchos de los árbitros no podrían dirigir los campeonatos comarcales, al ser designados para los Intercomarcales, o incluso tener otro comarcal de segunda ronda los mismos días, y este que tendría preferencia sobre el de la primera ronda y por tanto se daría por finalizado y además algunas sedes coincidiera en las fechas de celebración e incuso podrían entorpecerse por la cercanía en las zonas de los campeonatos al celebrarse los mismos días.

En definitiva, estas normas o instrucciones se dictaron para aclarar el procedimiento a seguir, intentando recoger todos los supuestos que pudieran darse, pero que ahora procedemos a puntualizar y especificar cualquier duda o situación que pudiera darse a confusión o que no estuviera recogida claramente para su aplicación.

CONSIDERANDO

Ante la nueva situación de la suspensión obligatoria de todas las competiciones, <u>y sin conocer cuando se</u> <u>podrá</u> <u>volver a la normalidad</u>, debemos considerar y aclarar estas cuestiones:

En primer lugar, hay que plantearse cuando se debe suspender definitivamente el comarcal, independientemente de las sueltas que lleve efectuadas, y darlo por finalizado.

Sería **inconcebible estar esperando más de un mes** para el reinicio del campeonato comarcal, ya que imposibilitaría que esos palomos pudieran acudir a otras competiciones si esto fuera posible o incluso no se podría garantizar **la participación de los palomos en condiciones normales,** después de transcurridos tantos días.

Los comarcales de primera ronda, deben estar finalizados antes del comienzo de los comarcales de la 2ª ronda, facilitando las cuestiones ya planteadas de participación y arbitraje, evitando la celebración simultánea o al mismo tiempo de comarcales de rondas distintas, salvo que la suspensión de las sueltas fuese por causas normales o incidencias climatológicas, que se continuaría celebrándose hasta su finalización, no por una suspensión obligatoria de las autoridades.

En principio todos los campeonatos queda aplazados con la nueva disposición, **teniendo previsto su reanudación, dentro de un tiempo límite y razonable**, no pueden estar pendientes más allá de lo que podamos considerar prudente y normal y siempre dentro de los plazos establecidos.

La terminación del campeonato comarcal, se producirá siempre cuando se haya esperado un tiempo razonable, pero este no puede ser muy prolongado o inacabable, por lo que un tiempo prudencial de espera será 15 días como máximo, a contar desde la Última suelta celebrada, es decir, si no se reanuda dentro de ese periodo se debería dar por finalizada.

En segundo lugar, **una vez acordada la suspensión definitiva o no, será** el momento de aplicar el apartado c, de las normas generales de para el reparto de los premios y plazas clasificatorias.

Una vez **aplicados estos criterios**, en todos los campeonato suspendidos con alguna suelta celebrada, se dará por finalizado, quedando la clasificación por el orden de la puntuación de la regularidad hasta ese momento, aplicándose la puntualización paralela a los palomos, como si se hubiera terminado normalmente.

Los árbitros de estos campeonatos elaboraran la clasificación final del campeonato, por el orden de puntuación, efectuándose sorteo en caso de empate a puntos y la entregarán en la Federación con toda la documentación del campeonato.

Sin embargo, cuando no se haya celebrada la primera suelta, y se den las tarjetas por sorteo, no se asignara puntuación final ni puntuación paralela, ya que el campeonato no se dará por finalizado al no haber comenzado.

La puntuación paralela se asigna únicamente a los palomos que participan en un comarcal.

Todo esto, siempre estará supeditado a cualquier variación por parte de la RFEC del calendario deportivo o de esta Federación, así como cualquier orden o instrucciones de las autoridades deportivas y sanitarias de la Región.

En fechas próximas informaremos de las reuniones que esta semana, van a celebrarse todas las federaciones territoriales con la RFEC.

Todos debemos estar tranquilos, lo mejor es seguir con las medidas de prevención, no tiene sentido estar preocupados por otras cuestiones, cuando hay cosas más importantes como nuestra salud y la de nuestros familiares,

Si se suspendiera la competición, también esta previsto, **se reintegraran todas las inscripciones** a sus propietarios, sin ninguna duda, no hay que atender a los comentarios adversos, que todo lo ven mal y siempre son negativos, porque puede que os contagien esa frustración, debemos ser positivos y ver lo mejor de todos y juntos seguir adelante.

Espero que esto tranquilice a todos por ahora, seguiremos informando de cualquier novedad al respecto, son tiempos difíciles y lo importante es controlar esta enfermedad y todos juntos evitar la transmisión del mismo, preocupándoos de los mas importante.

Próximamente, remitiremos más instrucciones al respecto.

ACUERDO

En definitiva los comarcales de 1ª ronda, se darán por finalizados, aunque no se haya realizado todas las pruebas, en el plazo máximo de 15 días como se indica anteriormente, aplicándose el procedimiento establecido en las Normas de la planificación deportiva para la liquidación de los premios y de las plazas clasificatorias, según la suelta en la que quedo suspendido el campeonato.

Los campeonatos comarcales de 2ª ronda, en caso de quedar también aplazados, les será de aplicación este mismo criterio, pero pudiéndose dar por finalizados el día 14 de febrero definitivamente aunque no hayan transcurridos los 15 días, al ser esta la fecha máxima de celebración.

Entendemos que esta forma de clasificación no es la más popular y adecuada deportivamente, pero es la única que garantiza, en caso de suspensión, la continuación normal de la competición, siendo igual e imparcial para todos desde el inicio del campeonato.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de cada sociedad decidir, dentro del plazo indicado o antes por cuestiones de funcionamiento interno la terminación definitiva del campeonato, mediante votación de la misma, debiéndose elaborar un acta escrita, donde conste, además del resultado de la votación, las demás cuestiones que deben ser reflejadas en un acta.

Con estas instrucciones todas los campeonatos, que por cualquier motivo no puedan finalizarse unificaran el procedimiento para su terminación.

Todo esto queda supeditado a la adecuación del calendario por parte de la Federación o por otras cuestiones de obligada observancia o adecuación de la planificación deportiva.

Quedamos a la disposición delas sociedades, deportistas y demás interesados por si necesitan ayuda o aclaración al respecto de las indicaciones dadas para la suspensión de los campeonatos.

Murcia, 9 de enero de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CCD

FDO.: Andrés Cremades Rodríguez